



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0813-2019-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0271-FIA-UNAP-2019, presentado el 17 de mayo de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 145-FIA-UNAP-2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 154-FIA-UNAP-2019, del 08 de mayo de 2019, que resuelve autorizar con eficacia anticipada del 01 de marzo de 2019 para el Semestre 2019-I, 2 vacantes para traslado inter escuelas profesionales de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, asimismo la Escuela mencionada será encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero en concordancia con los articulados N° 55 y 56 del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 154-FIA-UNAP-2019, del 08 de mayo de 2019, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada del 01 de marzo de 2019 para el Semestre 2019-I, 2 vacantes para traslado inter escuelas profesionales de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana será encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero en concordancia con los articulados N° 55 y 56 del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)